

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 24** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial denominada Asociación Patronal de Protección y Reforma de la Infancia de la Comunidad de Madrid, en siglas APPRIM. (Número de depósito 28000251).*

Visto el escrito de solicitud de modificaciones estatutarias presentado por D. Emilio Diego Meseguer Serrano, en representación de la asociación empresarial denominada Asociación Patronal de Protección y Reforma de la Infancia de la Comunidad de Madrid, en siglas APPRIM y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada federación presentó escrito, con registro de entrada 28/2024/000109 en esta Oficina de Depósito de Estatutos, de 15 de marzo de 2024, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificación del acuerdo de modificación estatutaria adoptado en la Asamblea General celebrada el 15 de diciembre de 2023. Asimismo, se adjunta el texto íntegro de los nuevos estatutos modificados.

En particular, se modifican los artículos 1 y 2 de los estatutos que hacen referencia al cambio de denominación de la asociación que pasa a denominarse Asociación Patronal de Protección y Reforma de la Infancia de la Comunidad de Madrid e incluyendo las siglas APPRIM. También se modifica el artículo 27.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada disposición reglamentaria.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de la federación empresarial Asociación Patronal de Protección y Reforma de Infancia de la Comunidad de Madrid, en siglas APRIM; así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 5 de abril de 2024.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

(03/5.644/24)

